Declaración de Negación, Cancelación o Cambio de Crédito
Fecha:
Nombre del Solicitante:
Dirección del Solicitante:
Descripción de Cuenta, Transacción o Solicitud de Crédito:
Descripción de Accion Tomada:
Parte I - Razón(es) Principal(es) para la Negación, Cancelación u Otras Medidas Tomadas con Respecto al Crédito
Esta sección tiene que completarse en todos los casos.
Solicitud incompleta de crédito
Insuficiente número de referencias de crédito proporcionado
El tipo de referencias de crédito proporcionado son inaceptables
No se han podido verificar las referencias de crédito
Empleo temporal o irregular
No se ha podido verificar el empleo
Duración del empleo
Ingresos insuficientes para la cantidad de crédito solicitada
— Excesivas obligaciones en relación a los ingresos
No se han podido verificar los ingresos
Duración de residencia
Residencia temporal
No se ha podido verificar la residencia
— No expediente de crédito
Experiencia de crédito limitada
No buen rendimiento crediticio con nosotros

— Obligaciones de crédito pasadas o presentes con otros que están en mora

— Accion de cobranza o juicio
Embargo o incautación
Ejecución hipotecaria o reposesión
Bancarrota
— Número de consultas de crédito recientes en el informe de la Agencia crediticia
Valor o tipo de garantía insuficiente
Otro, especifique:
Parte II - Declaración del Uso de Información Obtenida de una Fuente Externa Esta sección debe completarse si la decisión sobre el crédito se basó en su totalidad o en parte, en información de alguna fuente externa.
— Nuestra decisión con respecto al crédito se basó en su totalidad o en parte, en información obtenida de un informe de la agencia de informes del consumidor listada abajo. En virtud de la "Fair Credit Reporting Act" (Ley de Informes de Crédito Justos), usted tiene derecho a conocer la información obtenida en su expediente de crédito en la agencia de informes del consumidor. La agencia de informes que presentó los informes no desempeñó ningún papel en nuestra decisión y no puede ofrecer razones específicas por las cuales hemos negado su crédito. Usted también tiene derecho a una copia gratuita del informe de la agencia de informes, si la solicita a más tardar 60 días después de recibir este aviso. Adicionalmente, si descubre información errónea o incompleta en su informe, usted tiene derecho a impugnarla con la agencia de informes.
Nombre:
Dirección:
Número de teléfono [gratuito]:]
[También obtuvimos su puntaje de crédito de la agencia de informes del consumidor y lo usamos para tomar una decisión sobre su crédito. Su puntaje de crédito es un número que refleja la información en su informe de crédito. Su puntaje de crédito puede cambiar según cambie la información en su informe del consumidor.]
Su puntaje de crédito:
Fecha:
Los puntajes varían entre un mínimo de hasta un máximo de
Los factores clave que afectaron negativamente su puntaje de crédito:
Los factores clave que afectaron negativamente su puntaje de crédito:

[Si tiene alguna pregunta con respecto a su puntaje de crédito, debe comunicarse con [la entidad que proporcionó el puntaje crediticio]:]
Dirección:
[Número de teléfono [gratuito]:]
— Nuestra decisión de crédito se basó en su totalidad o en parte, en información obtenida de un afiliado o de una fuente externa, una agencia de informes del consumidor del consumidor. En virtud de la "Fair Credit Reporting Act" (Ley de Informes de Crédito Justos), usted tiene derecho a hacer una petición por escrito, a más tardar 60 días después de recibir este aviso, para obtener una declaración sobre la naturaleza de esta información.
Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, debe comunicarse con:
Nombre del acreedor:
Dirección del acreedor:

[El número de consultas recientes en su informe del consumidor, como factor clave]

Número de teléfono del acreedor:

Aviso: Ley Federal "Equal Credit Opportunity Act" (Ley de Igualdad de Oportunidad de Crédito) prohíbe a los acreedores de discriminar a un solicitante por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad (siempre y cuando el solicitante de crédito esté en capacidad de firmar un contrato vinculante); porque los ingresos del solicitante, en su totalidad o en parte, provengan de algún programa de asistencia pública; o porque el solicitante haya ejercido de buena fe, cualquier derecho en virtud de la "Consumer Credit Protection Act" (Ley de Protección de Crédito al Consumidor). La agencia Federal que administra el cumplimiento de esta ley, con respecto a este acreedor, es (nombre y dirección, según lo especificado por la agencia apropiada, listada en el apéndice A).